

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA JORGE ANDRES RIEVERO BRAVO, POR LA ADQUISICION DE 12 FUNCIONES DE TEATRO, PARA EL LICEO PRESIDENTE BALMACEDA, PARA LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE MAYO 2017.

23 MAY 2017

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2052/2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 121 de fecha 11 de Mayo 2017 de Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, el Ordinario N° 97 de fecha 05 de Mayo 2017 del Director del Liceo Presidente Balmaceda, la cotización de la Empresa Teatro No más, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 171 de fecha 17 de Mayo 2017; El Certificado SEP N° 088/2017 de fecha 10 de Mayo 2017, la Orden de Compra N° 2680-158-SE17, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo Presidente Balmaceda, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El certificado de Proveedor Único, presentado por la Empresa Teatro No Más.

3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **JORGE ANDRÉS RIVERO BRAVO**, RUT: ~~15.111.111-1~~, domiciliado en Av. Cumming 189, Depto. 44, Comuna de Santiago, para la adquisición de 12 Funciones de Teatro, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$660.000.- (Seiscientos sesenta mil pesos), Exento de IVA, con cargo a Fondos SEP.


2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FGC/EMB/SDB/CRV.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (113) – Oficina de Partes.